



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC0023384/2017

CÓRDOBA,

29 SET 2017

Visto:

Las numerosas actividades y competencias que participarán los Talleres de Matemática, Física y Astronomía a cargo de la Profesora María Noel Gigena Basualdo, (DNI 27545363 legajo N° 38547), en el transcurso del corriente año reconocidas por la Resolución N° 165/2017. Entre ellas el desarrollo de la instancia provincial de la Olimpiada Ñandú (Olimpiadas Matemáticas) que se desarrolló del 9 al 11 de agosto de 2017 en la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba.

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha declarado de Interés Educativo a la Olimpiada Matemática Argentina según resolución N° 344/2017

Que la Preceptora Anahí Sosa (DNI 37133625 legajo N° 51521) acompañó a los alumnos.

Que los alumnos Rocío Belén Menti, DNI 46973445; Matías Agustín Bonzazo, DNI 46034047; Melanie Ramallo, DNI 44872713; Thomas Lorenzo Bunzli, DNI 46510647; Mateo Bonacossa, DNI 45352806; Ludmila Stoffel DNI 44972494; Giuletta Monserrat, DNI 45488024; Juliana Gaitán, DNI 44774814 y Mateo Magni, DNI 46034302 aprobaron la instancia zonal y participaron de la instancia provincial.

Que el egresado del Colegio Nacional de Monserrat Jerónimo Fottinos DNI 40.522.550 ha sido invitado como coordinador de dicha actividad participando como tal.

Que los gastos de los alumnos serán cubiertos en la misma proporción por los padres, la Asociación Cooperadora y el Colegio.

Que se deben cubrir los gastos de traslado y estadía del docente acompañante.  
Por ello.

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT  
RESUELVE

Art. 1º- Autorizar la participación de los alumnos antes mencionados en la Olimpiada Ñandú que se desarrolló del 9 al 11 de agosto de 2017 en la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba.

Art. 2º- Autorizar a la Preceptora Anahí Sosa (DNI 37133625 legajo N° 51521) a acompañar a los alumnos participantes.

Art. 3º- Autorizar que la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio solvete la parte correspondiente de los gastos de los alumnos y el total de los gastos de traslado y estadía del docente acompañante.

Art. 4º: Solicitar que no se computen las inasistencias ocasionadas por tal actividad a los alumnos y docente participante.

Art. 5º: Protocolícese, publíquese y archívese



Dra. MARIA FELISA DIAZ GAVIER  
Sec. Relaciones Estudiantiles e Institucionales  
D.N.C. Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

451-17.-